



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA INFORMATIVA

En relación a la licitación del ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PLAZAS EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MEDIDA DE AMPARO DE GUARDA O TUTELA, y más concretamente, en relación al Anexo V del listado de los trabajadores actualmente adscritos a la ejecución de los servicios y sus condiciones económicas, a raíz de una consulta formulada y trasladada la misma a la actual adjudicataria, ésta detalla las condiciones económicas de los trabajadores que se encuentran en excedencia, viniendo a ser las que se detallan a continuación, y comunica que debe incorporarse al listado, dos trabajadores, que se encuentran en excedencia con reserva de puesto, **resaltados en negrita**, y que actualmente están **siendo sustituidos** tal y como se detalla en la tabla Anexa a la presente nota, por lo que la incorporación a este listado de estos dos trabajadores, no supone un incremento de plantilla.

Asimismo, se detalla la situación concreta de un/a trabajador del CEV Santa Úrsula.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 septiembre de 2.017.

La Gerente,



Ángeles Arbona Illada



ZONA/CENTRO	Nombre y Apellidos del Trabajador/a	SITUACIÓN	Titulación Académica	Categoría Laboral	Fecha Antigüedad	Diferenciar si es trabajador titular o sustituto	Tipo de contrato (indefinido o de duración determinada y, de estos últimos identificar cual)	Tipo de jornada (total o parcial). En caso de ser parcial indicar porcentaje de la jornada	Salario Base Mensual	Paga extra (si es prorrateada mensualmente)	Otros complementos aplicables, en su caso. (ANTIGÜEDAD)	Otros complementos aplicables, en su caso. (TRANSPORTE)	Otros complementos aplicables, en su caso. (COMP. ADPERSONAM)	Otros complementos aplicables, en su caso. (COMP. DIRECCION)	Bruto mensual	Seguridad Social mensual (y porcentaje aplicable)	Seguridad Social mensual (y porcentaje aplicable)	Observaciones, en su caso, dejando si esta de excedencia y si la misma conserva reserva de puesto o no)	Convenio colectivo aplicable	OBSERVACIONES
CEV SANTA CRUZ IFARA	H.R.M.C.	INCAPACIDAD PERMANENTE (con reserva - cubre su jornada RNC)	ESTUDIOS PRIMARIOS	AUX DE SERVICIOS GENE. (9)	02/09/2013	TITULAR	501	50%	407,535	69,24	7,96			484,735	34,70%	168,203		ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES		
CEA SANTA CRUZ	A.P.B.	EXCEDENCIA SIN RESERVA	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PRIMER CICLO	AUX TECN EDUCATIVO (3)	30/06/2014	TITULAR	401	100%	970,32	164,37	15,92			1150,61	32,60%	375,099		ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES		
CEV SANTA URSULA	O.C.L.	EXCEDENCIA SIN RESERVA	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PRIMER CICLO	EDUCADORA (2)				50%						0	34,70%			ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES	SE INCORPORA Y SE FUE DE BAJA VOLUNTARIA, POR LO QUE DEJARIA DE FIGURAR EN ESTE LISTADO	
CEV OROTAVA	D.C.L.	EXCEDENCIA SIN RESERVA	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PRIMER CICLO	AUX TECN EDUCATIVO (3)	31/08/2013	TITULAR	401	50%	485,16	82,18	7,96			575,3	32,60%	187,68	REDUCCION DE JORNADA POR CIUDADANOS DE HUJOS	ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES		
CEV LA VILLA	M.P.S.	EXCEDENCIA SIN RESERVA	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PRIMER CICLO	AUX TECN EDUCATIVO (3)	01/05/2015	TITULAR	401	100%	970,32	161,72				1132,04	32,60%	369,05		ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES		
CEV EL MAYORAZGO	G.P.D.	EXCEDENCIA CON RESERVA *1	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PRIMER CICLO	AUX TECN EDUCATIVO (3)	31/08/2013	TITULAR	189	100%	970,32	164,37	15,92			1150,61	31,40%	361,28		ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES		
CEV SANTA CRUZ CENTRO	B.N.L.A.	EXCEDENCIA CON RESERVA *2	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PRIMER CICLO	AUX TECN EDUCATIVO (3)	31/08/2013	TITULAR	189	100%	970,32	164,37	15,92			1150,61	31,40%	361,28		ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES		

Sustitutos del personal en excedencia con reserva de puesto, cuyo contrato finalizaría en caso de reincorporación de la excedencia:

ZONA/CENTRO	Nombre y Apellidos del Trabajador/a	Titulación Académica	Categoría Laboral	Fecha Antigüedad	Diferenciar si es trabajador titular o sustituto	Tipo de contrato (indefinido o de duración determinada y, de estos últimos identificar cual)	Tipo de jornada (total o parcial). En caso de ser parcial indicar porcentaje de la jornada	Salario Base Mensual	Paga extra (si es prorrateada mensualmente)	Otros complementos aplicables, en su caso. (ANTIGÜEDAD)	Otros complementos aplicables, en su caso. (TRANSPORTE)	Otros complementos aplicables, en su caso. (COMP. ADPERSONAM)	Otros complementos aplicables, en su caso. (COMP. DIRECCION)	Bruto mensual	Seguridad Social mensual (y porcentaje aplicable)	Seguridad Social mensual (y porcentaje aplicable)	Observaciones, en su caso, dejando si esta de excedencia y si la misma conserva reserva de puesto o no)	Convenio colectivo aplicable

*1 H.F.N., estaba en el listado como auxiliar técnico educativo cubre vacaciones en CEV Mayorazgo con un contrato que empezó el 03/05/2017 y finalizó el 03/09/2017. A partir del 04/09/2017 tiene contrato de interinidad para cubrir la excedencia de G.P.D., quedando sus datos económicos así en el cuadro:

CEV EL MAYORAZGO	H.F.N.	LCDA EN PEDAGOGIA	AUX TECN EDUCATIVO (3)	04/09/2017	Sustituto	410	100	970,32 €	161,72 €					1.132,04 €	31,40%	365,48	CUBRE EXCEDENCIA DE G.P.D.	ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES
------------------	--------	-------------------	------------------------	------------	-----------	-----	-----	----------	----------	--	--	--	--	------------	--------	--------	----------------------------	--

*2 S.P.A. comenzó el 01/09/2017 para cubrir la excedencia de B.N.L.A. Hasta ese momento esta excedencia fue cubierta por R.P.R., que figuraba en el listado en CEV SANTA CRUZ CENTRO, como auxiliar técnico educativo, a partir del 01/09/2017 R.P.R. pasa a Psicólogo en Iara. El cuadro para este trabajador quedaría de la siguiente forma:

CEV SANTA CRUZ CENTRO	S.P.A.	ENSEÑANZAS GRADO SUPERIOR (3)	AUX TECN EDUCATIVO (3)	01/09/2017	Sustituto	410	100	970,32 €	161,72 €					1.132,04 €	31,40%	365,48	CUBRE EXCEDENCIA DE B.N.L.A.	ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES
-----------------------	--------	-------------------------------	------------------------	------------	-----------	-----	-----	----------	----------	--	--	--	--	------------	--------	--------	------------------------------	--

y en consecuencia, los datos de R.P.R. que pasa a ser psicólogo en CEA Iara desde 1 de septiembre de 2017 (tal y como se anunciaba en el encabezado del Anexo V), vienen a ser los siguientes:

SANTA CRUZ IFARA (que desde 1 de septiembre es CEA)	R.P.R.	LCDO EN PSICOLOGIA	PSICÓLOGO/A	21/06/2017	TITULAR	401	100	1.397,26 €	232,16 €					1.630,12 €	32,60%	531,42 €		ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES
---	--------	--------------------	-------------	------------	---------	-----	-----	------------	----------	--	--	--	--	------------	--------	----------	--	--

Asimismo, se concreta la situación del/la trabajadora R.P.T. del CEV SANTA URSULA:

ZONA	Nombre y Apellidos del Trabajador/a	Titulación Académica	Categoría Laboral	Fecha Antigüedad	Diferenciar si es trabajador titular o sustituto	Tipo de contrato (indefinido o de duración determinada y, de estos últimos identificar cual)	Tipo de jornada (total o parcial). En caso de ser parcial indicar porcentaje de la jornada	Salario Base Mensual	Paga extra (si es prorrateada mensualmente)	Otros complementos aplicables, en su caso. (ANTIGÜEDAD)	Otros complementos aplicables, en su caso. (TRANSPORTE)	Otros complementos aplicables, en su caso. (COMP. ADPERSONAM)	Otros complementos aplicables, en su caso. (COMP. DIRECCION)	Bruto mensual	Seguridad Social mensual (y porcentaje aplicable)	Seguridad Social mensual (y porcentaje aplicable)	Observaciones, en su caso, dejando si esta de excedencia y si la misma conserva reserva de puesto o no)	Convenio colectivo aplicable
CEV SANTA URSULA	R.P.T.	LCDA EN PEDAGOGIA	EDUCADORA (2)	01/05/2014	TITULAR* (ver campo de observaciones)	401	100	1.260,82 €	213,46 €					1.494,28 €	32,60%	487,14 €	Es trabajadora titular en la categoría de auxiliar técnico educativo, sin embargo temporalmente está desarrollando funciones de educadora en sustitución de baja médica de L.R.E. mientras que en sus funciones de auxiliar técnico educativo está siendo sustituida por A.M.M.P. de este mismo centro.	ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCION DE MENORES